



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional Electoral,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 709/2002, hasta el 1° de mayo del año 2003, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente de la mencionada cámara, señora Analía Haydée Mas; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION